



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.18 DE 2013**

**“Por medio del cual se crea el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales y se adopta su plan de estudios”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 30 de 1992, el Congreso de la República de Colombia organizó el servicio público de la educación superior;

Que en los artículos 10 y 12 del Decreto Ley 30 de 1992 se definen los programas de posgrado y se le asigna la función de investigación a las Maestrías, Doctorados y Post-doctorados,

Que el artículo 19 del Decreto ley 30 de 1992 establece que son Universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universidad en las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación en profesionales o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión de conocimiento y de la cultura universal y nacional. Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesionales o disciplinas, programas de especialización, maestría, doctorados y post-doctorados;

Que la Universidad de Sucre fue reconocida institucionalmente como Universidad mediante Resolución Número 1064 del 3 de abril de 1995;

Que el artículo 81 del Decreto Ley 30 de 1992, crea el Sistema de Universidades Estatales u Oficiales por regiones el cual se convierte en un mecanismo de cooperación entre universidades públicas; así como garantizar la racionalización y optimización de recursos públicos y la creación de programas académicos conjuntos,

Que con fundamento en el artículo 81 del Decreto Ley 30 de 1992, en la Costa Atlántica Colombiana existe y se encuentra en funcionamiento el Sistema de Universidades Estatales del Caribe SUE – Caribe, del cual hacen parte las universidades del Atlántico, Cartagena, Córdoba, Magdalena, Guajira, Popular del Cesar y la de Sucre;

Que en la sesión del 10. de noviembre de 2013, después de estudiada la sustentación del programa, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Crear el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

**ARTÍCULO 2o.** El Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales funcionará de manera interinstitucional entre las Universidades el SUE – CARIBE, obteniendo para ello un registro único por parte del Ministerio de Educación Nacional, previo concepto favorable de la Comisión



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.18 DE 2013

**“Por medio del cual se crea el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales y se adopta su plan de estudios”**

Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
CONACES.

**ARTÍCULO 3o.** Adoptar el plan de estudios, así como las generalidades y particularidades en los términos contenidos en el documento adjunto y denominado Documento de condiciones de calidad para solicitud de Registro Calificado de junio de 2013, cuya información sirve de soporte para la propuesta de creación; de tal forma que la información contenida en ese documento hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4o.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, el primero (1o.) del mes de noviembre de 2013.

  
**VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA**  
Presidente (e)

  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez